

FORJAS EXTRUIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2003 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	922.602,20
Total Activo	922.602,20
Pasivo:	
Fondos propios	1.030.730,15
Acreedores	1.953.332,35
Total Pasivo	922.602,20

Vitoria (Alava), 30 de junio de 2003.—El Liquidador.—40.141.

HOJAMARTA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) ENDAPLO RÚSTICO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad «Hojamarta, S. A.», celebrada el 4 de agosto de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Hojamarta, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Endaplo Rústico, S. L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrante del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 31 de julio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador único. D. Ramón Bustamante y de la Mora.—39.811.2.ª 26-8-2003

HORMITON, S. L.

Junta general extraordinaria

Doña Visitación Rengifo Olea, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber que en el juicio 327/2003 la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Auto

En Granadilla de Abona a siete de julio de dos mil tres.

Parte dispositiva

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad limitada Hormiton para la ratificación de los acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 11 de septiembre de 2001, junta que se celebrará en el Hotel Mónica Sur de San Isidro, el día 15 de septiembre a las 17,00 horas de la tarde en pri-

mera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Manuel Martín Luis anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y unos de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación al señalado para la celebración de la junta, por lo menos, librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de 20 días.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doña Alicia Barba de la Torre, de lo que yo, la secretario, doy fe.»

Y para que sirva de convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Hormiton para el día 15 de septiembre a las 17,00 horas de la tarde en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, expido y firmo el presente, doy fe.—La Secretaria judicial.—40.239.

ITH BOLSA, S.I.M.C.A.V., S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de agosto de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 1.250.000 euros mediante reducción del valor nominal de las acciones en 50 euros de valor nominal cada una de ellas, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas. En virtud de lo anterior, el valor nominal de las acciones queda fijado en 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Igualmente, ha decidido fijar el capital social en 2.500.000 euros, representado por 50.000 acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital será de 6 meses a contar desde la fecha de aprobación. Como consecuencia del mismo, no hay que abonar a los accionistas cantidad alguna. Los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 13 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Serra Benítez.—39.805.

LES VALLS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Les Valls, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en la Casa Social del Club de Golf Jávea, sita en la Carretera de Jávea a Benitachell, kilómetro 4,5 de Jávea, el próximo día 14 de Septiembre de 2003 a las dieciséis horas treinta minutos en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, para el día 15 de Septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la sociedad Les Valls, Sociedad Anónima, por dimisión del anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación —si procede— de la memoria y Balance del ejercicio de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en domicilio social antes indicado, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Jávea, 11 de agosto de 2003.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, don Robin Flaxman.—40.065.

LOS MAYATOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión de 31 de julio de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Los Mayatos, Sociedad Anónima», para que se celebre el día 24 de septiembre de 2003, a las 5 de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Pintor Rosales, número 28, 7.º D, de Madrid y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la revocación de los acuerdos de disolución tomados en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 2 de enero de 2003, por la Sociedad «Los Mayatos Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Madrid, 20 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Lázaro y Pérez-Toledo.—40.066.

LLOSAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial

Según acuerdo tomado en la Junta General Ordinaria del 30 de junio del 2003 y en aplicación del artículo 163.1 y 167 de la ley de sociedades anónimas, se procede a la reducción de capital por un importe de 236.075,30 euros minorando el valor nominal de las acciones. Pasando a ser el valor nominal de cada acción de 29,442081 euros.

Benidorm, 13 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.—39.826.

MAHER CONSULTING LOGÍSTICA Y ASESORÍA COMERCIAL, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El administrador solidario que suscribe convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo 15 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas, en el domicilio social en la calle Tierra de Barros, número 2, en Coslada (Madrid), y en segunda convocatoria al día siguiente, 16 de septiembre, en el mismo domicilio y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente a las cuestiones a tratar y pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

En Coslada (Madrid), 13 de agosto de 2003.—El administrador solidario, Don Juan Carlos Gutiérrez Suárez.—39.854.

METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de junio de 2003 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	78.646,61
Total Activo	78.646,61
Pasivo:	
Fondos Propios	2.602.011,62
Acreedores	2.680.658,23
Total Pasivo	78.646,61

Vitoria (Alava), 30 de junio de 2003.—El Liquidador.—40.142.

PARQUE ODIEL, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Huelva a 8 de agosto de 2003 la junta general de accionistas de «Parque Odiel, Sociedad Anónima», aprobó por decisión del socio único, la disolución de esta sociedad, con cesión del activo y pasivo a su socio único, doña Josefa Ruiz Domínguez.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Parque Odiel, Sociedad Anónima», y doña Josefa Ruiz Domínguez, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Huelva, 20 de agosto de 2003.—Administradora única, Josefa Ruiz Domínguez.—40.136.

PHARMACONSULT SERVICES, S. A. (Sociedad escindida)

COMMUNICARE HEALTH COMMUNICATION, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, aprobó en sesión de fecha 30 de Junio de 2003, la escisión parcial de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, sin extinción de la misma con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil española de nueva creación Communicare Health Communication, Sociedad Limitada.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 20 de Mayo de 2003, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la escindida Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, y al Informe suscrito por los administradores de la escindida Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, con aprobación del correspondiente Balance de Escisión, cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme al

artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, y conforme al artículo 166 de la misma Ley de oponerse a la reducción del capital por el importe de 102.773,62 destinado a la creación de una Reserva de Escisión en Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, en la cantidad de 292.554,78 euros, mediante la amortización de 48.678 acciones, números 2.095 a 7.935, 9.074 a 10.286, 13.519 a 30.271, 31.888 a 41.144, 43.165 a 58.778, todos inclusive. De consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 60.701 euros, representado por 10.100 acciones, números 1 a 2.094, 7.936 a 9.073, 10.278 a 13.518, 30.272 a 31.887 y 41.145 a 43.164, todos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los Accionistas sino entrega de participaciones de Communicare Health Communication, Sociedad Limitada, por un valor nominal total de 6.070 euros a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión, creación de una Reserva de Escisión en Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, por importe de 102.773,62 euros y creación de una Reserva de Escisión en Communicare Health Communication, Sociedad Limitada, por importe de 183.711,06 euros.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, Agustín Jausás Martí.—40.131.
1.ª 26-8-2003

PLAYA DE SAN MARTÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

GOBALSAN, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Playa de San Martín, Sociedad Limitada» y «Gobalsan, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 17 de julio de 2003, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Santander, 17 de julio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Playa de San Martín, Sociedad Limitada» y «Gobalsan, Sociedad Limitada», D. Antonio Iráculis Miguel.—39.958.
2.ª 26-8-2003

PREALPA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARGOS MORTEROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas

sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Prealpa, Sociedad Limitada» de «Argos Morteros, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Granada, de conformidad con el proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 23 de junio de 2003, depósito publicado en el BORME número 130, del 11 de julio de 2003, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital queda ampliado hasta 325.141,00 euros, dividido en 5.410 participaciones de 60,1 euros de valor nominal, numeradas desde el 1 al 5410 ambos incluidos.

Las relaciones de canje es de 11.10876 euros nominales del capital de la absorbente por cada 1 euro nominales del capital de la absorbida.

Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el día 1 de enero de 2003.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida, reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Padul (Granada), 12 de julio de 2003.—El Administrador único, Francisco José Pérez Lázaro.—39.847.
2.ª 26-8-2003

REEMTSMA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

JOHN PLAYER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Reemtsma España, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de Agosto de 2003, y por decisión del socio único de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de la misma fecha, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Reemtsma España, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Reemtsma España, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión el día 13 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de julio de 2003; todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas.

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y los respectivos Balances de Fusión cerrados ambos a 30 de Abril de 2003.

Asimismo, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absor-